

36

Festival Cultural Zacatecas

CONVOCATORIA
PRODUCCIONES

20
22



INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

Con el objetivo de mostrar el panorama actual de la vida artística del estado de Zacatecas, visibilizar el desarrollo de sus creadores y ejecutantes, fortalecer su trayectoria, y propiciar un diálogo entre los agentes culturales y el público, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*,

CONVOCA

a creadores y grupos artísticos profesionales, residentes en el estado de Zacatecas, a participar con una **Producción Escénica**, a través de un proyecto integral en cualquiera de las siguientes disciplinas: teatro, danza y espectáculos interdisciplinarios, para ser considerados dentro de la programación especial del

36 Festival Cultural Zacatecas,

a realizarse del 9 al 23 de abril de 2022.

Las propuestas que postulen a la presente convocatoria se recibirán vía correo electrónico para su revisión, bajo las siguientes **BASES**

PARTICIPANTES

- Podrán participar creadores o colectivos escénicos residentes del estado de Zacatecas con experiencia en el ámbito de las artes escénicas y una trayectoria profesional comprobable de mínimo tres años.
- Los creadores o colectivos deben justificar su interés en participar en la presente convocatoria por medio de una carta de exposición de motivos.

REQUISITOS

1. Las propuestas, que pueden hacerse a título individual o colectivo, deben contemplar los procesos de producción, presentación y difusión de la misma obra o espectáculo escénico.
2. El tiempo previsto para la producción de las obras seleccionadas no puede exceder de dos meses a partir de la publicación de los resultados.
3. En todos los casos, las obras deben tener como condición una salida pública presencial, en coordinación con el Instituto Zacatecano de Cultura, y la disponibilidad de su agenda 2022.
4. Las personas o los colectivos seleccionados se comprometen a realizar 3 presentaciones públicas del proyecto, con al menos una función dentro del 36 Festival Cultural Zacatecas, a realizarse del 9 al 23 de abril de 2022, y el resto de las funciones de retribución serán consideradas en la programación anual del Instituto Zacatecano de Cultura entre abril y noviembre del 2022.
5. La propuesta debe incluir un presupuesto real de los costos y tiempos de producción, en la que se describa y justifique el monto de honorarios o gastos que deriven de la producción.
6. En todos los casos, se debe designar a un responsable tanto para la comunicación del proceso de selección como para la administración de los recursos.
7. El responsable debe estar registrado y activo en el Servicio de Administración Tributaria, como persona física o moral; asimismo, presentar copia actualizada de su Constancia de Situación Fiscal y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones.
8. El uso de los recursos permitirá la producción y finalización de una obra inédita.

9. La agrupación o artista seleccionado debe presentar una carta de derechos de autor o permiso por escrito para el uso de la obra; en caso de ser autoría propia, se pedirá el registro pertinente, evocando a la cultura de registro de obra y derechos de autor en el estado de Zacatecas.

10. La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de sus términos, así como del **Aviso de Privacidad** de los datos que comparten para su postulación.

RESTRICCIONES

- 1.** No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.
- 2.** No pueden participar artistas zacatecanos residentes en el extranjero ni ser presentados proyectos que ya cuenten con apoyos de financiamiento nacionales o extranjeros.
- 3.** Únicamente se puede registrar una postulación por aspirante o compañía.
- 4.** No se recibirán proyectos de crítica teatral, mediación, ciclos o festivales, toda vez que el apoyo tiene como objetivo respaldar la creación escénica.
- 5.** Los creadores o colectivos que participen en la presente convocatoria de Producción Escénica, podrán, si así lo desean, postularse en la convocatoria de artes escénicas del 36 Festival Cultural Zacatecas 2022; pero de resultar beneficiados en la presente, solo podrán participar en la misma.

REGISTRO

Las propuestas deben enviarse únicamente en formato PDF por correo electrónico, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 28 de enero de 2022, a las 11:00 am., al siguiente correo electrónico: **ceartzacatecas@gmail.com**

Para dudas y aclaraciones, los interesados pueden ser atendidos en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el teléfono 4924914911, o a través del correo electrónico: **ceartzacatecas@gmail.com**
Se recomienda solicitar dicho apoyo varios días antes del cierre de la presente convocatoria.

El resultado será notificado al representante artístico o legal del proyecto, a partir del martes 1 de febrero 2022, a través del mismo correo electrónico de donde fue enviada la propuesta.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS

- a.** Datos generales de quien postula (nombre completo, RFC, correo electrónico y teléfono de contacto).
- b.** Adjuntar copia de identificación oficial vigente con fotografía de los integrantes que colaboran.
- c.** Ficha técnica del proyecto (título, créditos, duración y formato).
- d.** Breve semblanza curricular del creador, colectivo solicitante y de quienes colaboran en el proyecto y su función.
- e.** Breve descripción del proyecto con programa de trabajo detallado.
- f.** Justificación, objetivos y metas.
- g.** Derechos de autor. Carta de autorización de derechos de autor, registro de obra o comprobante de registro en proceso.
- h.** Obra completa a escenificar para teatro y/o diseño escénico para danza e interdisciplina
- i.** Necesidades del proyecto general y sus alcances (tiempo y recursos materiales).
- j.** Compromiso específico de salida al público, en fechas que determine el Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*.
- k.** Desglose del presupuesto general del proyecto con montos expresados en moneda nacional, tomando como tope presupuestal \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100, M.N.) el cual debe incluir honorarios de los creadores y costos de producción.
- l.** Cronograma de trabajo detallado.
- m.** Máximo de 5 imágenes (jpg) de obras de la persona o colectivo postulante.
- n.** Enlace a tres videos de obras o espectáculos que den evidencia de trabajos anteriores realizados por la compañía o creadores postulantes.
- o.** Selección de notas o reseñas críticas nacionales o internacionales. Máximo 5 notas o reseñas críticas en un solo archivo y en orden de importancia.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas serán revisadas y analizadas por un jurado, especializado en el tema, designado por la instancia convocante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La calidad artística de la propuesta.
- Su carácter innovador.
- Su capacidad de experimentación con lenguajes y discursos.
- La factibilidad de realización con el presupuesto, condiciones actuales y el tiempo establecido.
- La trayectoria de la persona o el colectivo solicitante.
- El planteamiento de salida al público y modo de desarrollo.

RESOLUCIÓN

La resolución del jurado se dará a conocer a partir del día 1º de febrero de 2022, a través de las redes sociales oficiales del Instituto Zacatecano de Cultura, y será comunicada a los seleccionados y participantes por correo electrónico.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los apoyos de producción de esta convocatoria, si así lo considera conveniente, en cuyo caso se asentarán en un acta respectiva las razones de dicha determinación.

El fallo en la selección de los proyectos será inapelable. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Instituto Zacatecano de Cultura.

OBLIGACIÓN DE LOS CREADORES Y PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS

Quienes sean responsables de los proyectos beneficiados aceptarán las condiciones establecidas en esta convocatoria mediante la firma de un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de todos los involucrados. El convenio debe ser firmado en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los resultados y recopilación de los documentos correspondientes.

Las personas y los colectivos seleccionados que, por algún motivo, decidieran no participar en la producción de la obra deben comunicar por escrito, a la dirección del Instituto Zacatecano de Cultura, la renuncia a la aportación económica.

El responsable de cada proyecto se compromete a rendir al menos dos informes previos al estreno, explicando los avances y

las decisiones del proceso, así como un informe final del proyecto desarrollado.

El Centro Estatal de las Artes de Zacatecas fungirá como órgano observador y asesor de los procesos de montaje y salida del espectáculo, además de la comprobación de gastos y la grabación de la obra o acción desarrollada.

Cualquier modificación realizada a la propuesta inicial debe ser notificada por escrito a la instancia convocante.

Las obras resultantes de esta convocatoria serán propiedad de los artistas o colectivos beneficiados.

Las personas beneficiarias serán las únicas responsables de que los materiales presentados sean originales y de contar con la autorización correspondiente de los derechos de autor, así como de las consecuencias legales de su producción y presentación pública que, en caso de no contar con los mismos, pudiera generar.

APORTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica para cada uno de los proyectos seleccionados será de hasta un máximo de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100, M.N.) más IVA, distribuidos de la siguiente manera: 60% para producción y 40% honorarios del elenco.

Se apoyarán hasta un máximo de una producción por cada disciplina (teatro, danza e interdisciplina).

En caso de incumplimiento u omisión de reportes, la persona o colectivo beneficiado se comprometen al reintegro total de la cantidad abonada de manera inmediata.

DIFUSIÓN DE LA OBRA

Quienes sean responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las áreas convocantes en la promoción, la difusión o el empleo de los productos que resulten favorecidos por esta iniciativa.



AVISO DE
PRIVACIDAD

FCZ
CONVOCATORIA
PRODUCCIONES

**20
22**